

PARCIAL ELECCION DEL COSOC



Con retrasos en el cumplimiento del cronograma electoral fijado para el Cosoc en Maipú, esta mañana se realizó solo la elección en territoriales con la concurrencia de 108 organizaciones a emitir su voto para

elegir a 15 consejeros. Quedan pendiente las que corresponden a Organizaciones Funcionales y sindicales.

La primera mayoría corresponde a Lucía Varas que sumó 15 votos.

El resultado es el que sigue.

Lucía Varas Rojas: 15 votos

Jaime Luis Rodríguez Lagos: 9 votos

Rosemary Hermosilla Montalva: 8 votos

Waldo Luis Céspedes Aguiar: 7 votos

Juan Carlos Vera Sáez: 7 votos

Claudio Andrés Morales González: 6 votos

Ana Berta Sánchez Garrido: 6 votos

Gloria Arias Farías: 5 votos

María José Donoso Avalos: 5 votos

Verónica Elena Fabré Flores: 5 votos

Petronila Rosario García Fernández: 5 votos

Romina Pía Lorena Jara Padilla: 5 votos

Priscila Vanessa Salcedo Uribe 5 votos

Jacqueline Patricia Llanquilef Guzmán: 4 votos

Elizabeth Cecilia Parket Elgueta: 4 votos

200 DIRIGENTE SOCIALES MAIPUCINOS CELEBRARAN SU DIA



Dirigentes sociales se reunirán en el Colegio Alberto Widmer (Calle Chacabuco 816) a celebrar "El Día del Dirigente Social". Acto se realizará el viernes 12 de agosto a las 18:30 horas en el Salón "Padre Raúl

Feres" del este Establecimiento y se esperan accedan unos 200 dirigentes. Ivitado especial: ex alcalde Christian Vittori.

Los dirigentes sociales, principalmente vecinales, recordaran este viernes 12 de agosto sus celebraciones nacidas de sus propios recursos, cada cual aportando con algo para dar realce a la celebración de su día, recordando tiempos mejores en que los dirigentes eran considerados por la autoridad y eran parte del motor que movía el desarrollo y progreso de la comuna,

tema que ya cumple 6 años de inacción y fraccionamiento que los ha llevado a ser observador de las expectativas municipales.

Con este fin se reunieron Adriana Mena Burgos, actual presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos histórica; Héctor Silva Silva, presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos N° 4 y Eduardo Fuentes García, presidente del Rotary Club Maipú, para celebrar el Día del Dirigente Social, cursando invitaciones a dirigentes de diversas organizaciones e instituciones de la comuna que desean un mejor futuro para las nuevas generaciones en esta tierra histórica.

En el acto contará con un invitado especial, el ex alcalde de Maipú Christian Vittori Muñoz, que vuelve a reencontrarse con la clase dirigente después de estar separados por la pandemia. En la oportunidad los organizadores entregarán una premiación a 14 dirigentes, destacados en la búsqueda del progreso de la comuna y algunos ya retirados, pero avalados por su trayectoria ineludible de lucha social.

FELIZ DIA DEL NIÑO



Un saludo especial de la directiva del Sindicato de Trabajadores a Honorarios de la Municipalidad de Maipú a todos los niños de la comuna y sus alrededores, pero principalmente a los

hijos de funcionarios municipales pertenecientes a este sindicato.

Un fraternal saludo a los niños, que esperamos tengan un bonito día junto a sus padres, con conversaciones familiares que tiendan a incrementar la fraternidad hogareña y el cariño entre la familia en momentos tan complejos que vive el mundo.

Un abrazo a todos

La Directiva

TARIFA DE LOCOMOCION SE MANTENDRA ESTE AÑO



En la Comisión de Transportes, el ministro de Transportes y Telecomunicaciones confirma que tarifa del transporte público de pasajeros se mantendrá este año 2022.

El ministro Juan Carlos Muñoz, adelantó que, “luego de tres años de congelamiento de las tarifas”, podría iniciarse en el futuro “un proceso de normalización” . En otro orden, la instancia especializada despachó a su similar de Hacienda el proyecto que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito.

“Para el presente año, esta administración tomó la decisión de mantener el congelamiento”, así lo aseveró el **ministro de Transportes y Telecomunicaciones**, Juan Carlos Muñoz, ante la **Comisión de Transportes y Telecomunicaciones**, instancia que se abocó a conocer los detalles sobre el precio de los pasajes del transporte público de pasajeros.

Sin embargo, adelantó que luego de tres años de congeladas las tarifas, podría iniciarse en el futuro un “proceso de normalización gradual de las tarifas de los sistemas regulados”.

TARIFAS

El mantener los valores, explicó, se enmarca en el programa Chile Apoya, que busca ayudar a las familias de menores ingresos a enfrentar el aumento del costo de la vida. “Con lo anterior, se logró no traspasar el alza ocasionada por los aumentos de los precios internacionales del petróleo y el dólar, ni la inflación a la tarifa”.

Producto de los sucesivos congelamientos tarifarios ocurridos entre octubre del 2019 y julio del 2022, ha crecido la diferencia entre la tarifa de equilibrio financiera de los sistemas y la tarifa pagada por los usuarios, lo que se traduce en que, para Santiago, la diferencia alcanza los \$140 y para regiones, las diferencias acumuladas varían entre los \$80 pesos y los \$250. Todo esto, aclaró, para el sistema regulado.

El jefe de la cartera indicó que **para el proceso de normalización gradual y aumento de los subsidios se está avanzando en el proyecto de ley que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros al 2024**, actualmente en tramitación en la Cámara (Boletín N° 15140-15) y para fines de año se propondrá una segunda ley que permita discutir aspectos estructurales respecto de la asignación de subsidios para el

transporte público en el país.

Los integrantes de la Comisión, presidida por la **senadora Ximena Órdenes**, manifestaron que -independiente de la tramitación en la Cámara de la ley corta y una próxima la ley larga- se debe comenzar a la brevedad con el trabajo prelegislativo en el Senado y se pidió la información del Fondo de Apoyo Regional (FAR) por región.

LEY CATI

En otro orden, los legisladores despacharon a la Comisión de Hacienda, el **proyecto de ley que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290**, conocido coloquialmente como Ley CATI.

21 de julio de 2022

**AGRUPACION DE DERECHOS
HUMANOS DE ELECCIONES**



Foto archivo

Este miércoles 20 de julio, a las 20:00 horas, se cerró el plazo de postulación para elegir a la nueva directiva de la Agrupación Derechos Humanos y al cierre se inscribieron siete candidatos.

Siete son los candidatos a dirigir la mesa de la Agrupación de Derechos humanos, comunal Maipú, La actual presidenta, Wilda Díaz postula a la reelección.

Sin duda que fue un periodo irregular, complicado por la pandemia y pos pandemia, pero para quienes postulan a reemplazar a Wilda Díaz estima que era el momento para hacer respetar los derechos humanos de trabajadores y dueñas de casa, pero eso algunos lo estiman como subjetivo ya que fue complejo en todo el país y el mundo en general.

Los candidatos son:

- 1.- Pedro Salas
- 2.- Dafne Montino
- 3.- Francisco Novoa
- 4.- Verónica Barahona
- 5.- Magaly Ibarra

6.- Rubén Azócar

7.- Wilda Díaz.

Las votaciones serán el sábado 30 de julio, de 10:00 a 17:00 horas en la sede parlamentaria de la diputada Carmen Hertz ubicada en calle Corregidor Zañartu 1673.

Carolina Leitao ratificada como presidenta de ACHM



En una reunión extraordinaria, el nuevo Directorio de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), ratificó a la alcaldesa de Peñalolén, Carolina Leitao, como su nueva presidenta para el periodo 2022 – 2024.

La jefa comunal de Peñalolén, ejercerá el cargo por dos años como parte de los acuerdos alcanzados por el Directorio de la ACHM. Leitao se transforma en la primera mujer que ocupa la presidencia de la Asociación transversal del municipalismo, que agrupa a 321 municipios de todo Chile.

“Agradezco a las alcaldesas y alcaldes que hoy me eligieron como la primera mujer presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades. En tiempos inciertos, los municipios aportamos certeza, cercanía y seguridad, seguiremos trabajando

transversalmente en terreno cada día”. Declaró la alcaldesa Laitao.

El Directorio quedó conformado por:

- Presidenta: Carolina Laitao, Alcaldesa de Peñalolén
- Primer Vicepresidente: Henry Campos, Alcalde de Talcahuano
- Segundo Vicepresidente: Carlos Cuadrado, Alcalde de Huechuraba
- Secretaria General: Jessica Mualim, Alcaldes de María Pinto
- Tesorero: Carlos Álvarez, Alcalde de Talagante
- Vicepresidente: Roberto Jacob, Alcalde de La Serena
- Vicepresidente: Roberto Neira, Alcalde de Temuco
- Vicepresidente: Álvaro Ortiz, Alcalde de Concepción
- Vicepresidente: Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta
- Vicepresidenta: Carla Amtmann, Alcaldesa de Valdivia
- Vicepresidente: Rodolfo Carter, Alcalde de La Florida
- Vicepresidenta: Daniela Peñaloza, Alcaldesa de Las Condes
- Vicepresidente: Jorge Sharp, Alcalde de Valparaíso

La ACHM fue fundada en mayo de 1993 en Valparaíso y desde entonces e tiene la misión de representar a los municipios de Chile ante organismos públicos, privados, regionales, nacionales e internacionales y apoyar política y técnicamente a sus asociados en la profundización de la democracia, la descentralización, el mejoramiento y modernización de la gestión municipal.

ENCUENTRO DIPUTADA DELGADO- PRESIDENTE ASOCSMAPA PEDRO ALEXI AGUIRRE



Aguirre hace entrega de un extenso documento de Gobernabilidad de Smapa a la diputada Viviana Delgado.

En la sede parlamentaria de la diputada por el Distrito 8 Viviana Delgado, ubicada en Capellán Benavides al llegar a 5 de Abril Oriente, el pasado lunes 4 de julio de 2022 recibió al presidente de la Asociación de Funcionarios de Smapa (ASOCSMAPA), Pedro Alexi Aguirre Moya. En ella se impuso la parlamentaria de diferentes inquietudes de los funcionarios y que las determinaciones de la actual autoridad de transformar el Servicio Municipal de Agua Potable en un Servicio Público de Agua Potable, tema que tiene inquieto a la familia maipucina

La diputada Delgado y el dirigente Aguirre conversaron y analizaron las grandes diferencias entre empresa pública que busca la actual administración municipal y el 100% municipal que desean los funcionarios y maipucinos que vieron con sacrificio nacer esta empresa el año 1950.

Al tenor de la conversación, el presidente de AsocSmapa señaló a la diputada maipucina que existen las herramientas para la autonomía de la administración en Smapa, la cual queda ampliamente ratificada en el Art.10 de la ley de Rentas Municipales, inciso segundo, para lo cual dejó la documentación respectiva.

La diputada Delgado referente al tema señaló en su portal que en la conversación con presidente del Sindicato de Trabajadores de Smapa coincidieron en un punto fundamental: tener una Sanitaria maipucina 100% municipal, sin letra chica, que proteja su patrimonio de más de 70 años de inversión y compromiso de sus funcionarios.

Aguirre señaló por su parte a "prensalocal.cl" que existe un concepto errado de la comunidad por la pésima información entregada parcialmente la prensa nacional y sectores interesados, tema que a su juicio indirectamente deja entrever que son los funcionarios de Smapa quienes toman la determinación de los gastos de inversión y mantención, que tienen a Smapa en estas condiciones, aclarando que esta proviene del plan de inversiones y desarrollo que elabora Secpla, las que luego se licitan tras los informes técnicos de esta misma dirección municipal dependiendo de la administración municipal del momento.

Los trascendidos a la fecha indican que existen unas 60 órdenes de compras para SMAPA que esperan el respaldo de Control (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. CDP) para realizar la adquisición, pero Aguirre señala que no está en condiciones de afirmar dicho rumor y para ello hay que preguntar a las fuentes oficiales; tampoco sobre otro rumor

que indica que un camión estuvo sin funcionar 4 meses por no contar con un millón y medio de pesos para repararlo, vehículo que se encarga del destapado de alcantarillas, tema que nos señalan estaría en el tiempo de proceso de adquisición.

El presidente de AsocSmapa, Pedro Aguirre, entregó en la oportunidad el documento recientemente enviado al alcalde Vodanovic sobre temas de institucionalidad de Smapa. En el da a conocer importantes definiciones de la Contraloría General de la República que permiten deducir que existen herramientas para que el Servicio Municipal de Agua Potable se administre como empresa sin perder su condición de Municipal. Sobre los dictámenes de la Contraloría nos señala que estos son obligatorios y vinculantes para los servicios sometidos.

Uno de estos es el Dictamen 14.073 que cita la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejales y el alcalde deben aprobar presupuestos financiados. Es el caso del presupuesto de Smapa, que debe ser estimado como gasto previsto, lo que hasta la fecha no ha sido considerado. "La gestión que se ha desarrollado en Smapa es la que los recursos provistos por el municipio han permitido".

En otro ámbito, la Ley 19.388 del 30 de mayo de 1995 que modificó de DL 3.073 de Rentas Municipales, que introduce en el inciso 2 en su Art. 10 señala:

"Las Municipalidades que tengan a su cargo la explotación del servicio de agua potable, se ajustarán en todo a las disposiciones que, sobre el particular rijan para la explotación de dicho servicio".

INCISO SEGUNDO: "Las empresas de agua potable de que las municipalidades sean propietarias o tengan participación, se administrarán autónomamente y se sujetarán al régimen general legal aplicable a las empresas privadas del ramo".

La petición a la Contraloría General de la República ante algunas dudas, esta aclara en su dictamen 17096N969 del 26 05

1996 que en lo que interesa señala:

“...ello, porque en la historia del establecimiento de la ley 19.388 art/2 num/5 bis se consigna que el objetivo perseguido con la norma contemplada en el dl 3063/79, art/10 inc/2 es permitir que ” las municipalidades compitan en igualdad de condiciones con el sector privado”, para lo cual “deben cumplir el requisito de administrarse autónomamente”.

Estos dictámenes y otras herramientas legales están en el documento que el presidente de AsocSmapa, Pedro Aguirre, entregó a la diputada maipucina del distrito 8, Viviana Delgado Riquelme, que sin duda serán estudiados y se buscará la forma de levantar SMAPA sin desprenderse de parte o todo el PATRIMONIO municipal.

[INSTITUCIONALIDAD SMAPA\(1\)](#)

**Con la presencia del
Presidente de la República
municipios elegirán nuevo**

directorio de la ACHM



El Presidente de la República, Gabriel Boric se reunió con el Directorio de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), que preside el alcalde de Huechuraba, Carlos Cuadrado con el objetivo de analizar

las propuestas gubernamentales en materia de descentralización y agenda municipal, además de comprometer su participación en la Asamblea General de Municipalidades que se realizará en Viña del Mar los días 14 y 15 de julio. El presidente Boric señaló que, “nos hemos reunido con la Asociación Chilena de Municipalidades haciendo un trabajo con quienes conocen de más cerca las preocupaciones de nuestra ciudadanía. Tenemos una agenda ambiciosa, de mejora del Fondo Común Municipal, hacernos cargo de las plantas municipales, de cómo trabajar en la falta de agua, en muchas comunas, o los problemas que son derivados los 5 mil metros cuadrados que han desajustado todo el orden del crecimiento de las ciudades”.

Por su parte, el alcalde Cuadrado señaló que, “Decir que hay una voluntad real, tanto del Subsecretario de Desarrollo Regional, como del Presidente de Chile, de avanzar de la mano de los municipios para brindar condiciones de vida de nuestros habitantes”.

Cuadrado puntualizó que “es la primera vez en la historia de

la ACHM, que un presidente en ejercicio, concurre a nuestra sede para sostener una reunión con quienes somos el segundo poder ejecutivo en nuestro país, repartidos en las 345 comunas, las representan los municipios. Aquí germina, un trabajo que va a hacer muy fructíferos para la mayoría de los habitantes de nuestro país

y confiamos en que la claridad conceptual del presidente y las palabras del Subsecretario, llevarán a Chile al desarrollo a través de la descentralización que necesariamente pasa por los municipios de nuestro país “.

Entre los acuerdos tomados entre la ACHM con el Presidente Boric, fue el compromiso de su asistencia a la Asamblea General de Municipalidades, que se desarrollará en la ciudad de Viña del Mar, los días 14 y 15 de julio y donde los municipios elegirán a su nueva directiva nacional de municipalidades.

Entre los directores que participaron estaba el Secretario General de la ACHM, Alcalde de Talcahuano, Henry Campos; el Tesorero, alcalde de Cabrero, Mario Gierke; los vicepresidentes, alcalde de Talagante, Carlos Álvarez; Rodrigo Barco, Concejal de Independencia; Ana María Silva, Concejala de Codegua.

FALLECIO JUAN “CANILLA”

POBLETE, HINCHA Y SOCIO ETERNO DE FLORIDA LOMA BLANCA.



RECTIFICADO LUGAR DE SEPULTACION.

Se ha ido una gran persona, amigo, dirigente, personaje emblemático de Florida Loma Blanca, Juan Poblete Leiva, más conocido como “El Canilla”. Una persona que aportó mucho al Club, sin duda que se extrañará, pero habrá muchas anécdotas para recordarlo. Un fulminante ataque coronario se lo llevó de este mundo el pasado miércoles 6 de julio. Su funeral se realizará el sábado 9 de julio a las 11.00 horas en el Cementerio Parque del Sendero, sector Nueva Jerusalén, portón 3 Camino Casas Viejas (Rectificado), luego de homenajes en cancha y el tradicional paseo a sus hombres destacados por el césped de la cancha Florida.



“El Canilla” era por sí solo una institución propia, con sus arrebatos, siempre con su cigarro entre sus dedos, respetuoso de los niños en infantiles a quienes los acompañó hasta antes de la pandemia,

hincha a toda prueba de Florida Loma Blanca, quedará en la retina de los hinchas y jugadores que se reunían en la pérgola durante el transcurso del partido y que una vez concluido el partido dominical procedía a regar el césped con diferentes sistemas que permitían mantener la cancha en las mejores condiciones.

Otros lo recordaran por haber sido por muchos años el último de los lecheros que vendía leche directo del establo: de la vaca a su mesa” señalaba canilla, clientela que mantuvo por muchos años y que entregaba transportándola en su bicicleta.

Juan Poblete Leiva es parte de una gran familia de floridanos, entre ellos su padre y hermano que fueron presidentes de la institución. Juan “Canilla” Poblete dejará su propia huella, como hincha floridano que desde su ámbito hizo aportes que para algunos no eran importantes, pero colocaba el condimento necesario en una familia deportiva, temas que hoy se echarán de menos sin ninguna duda.

Juan Poblete Leiva, (Q.E.P.D.) falleció a la edad de 66 años 66 años, casado con Rosa Feliu de cuyo matrimonio nacieron 3 hijos. Ligado a Florida Loma Blanca desde los 9 años dejó muchos recuerdos e inolvidables anécdotas en la institución.

El velatorio será en la casa de sus padres, Manuel Rodríguez 3375, casi esquina Bueras. Su cuerpo mortal descansará desde

este sábado 9 de julio en el Cementerio Maipú hasta que el Gran Dios lo determine.

FUNERAL CON CORAZON FLORIDANO

Juan Poblete, "El Canilla", era por sí solo una institución propia, con sus arrebatos, siempre con su cigarro entre sus dedos, respetuoso de los niños e infantiles a quienes los acompañó hasta antes de la pandemia, hincha a toda prueba de Florida Loma Blanca, quedará en la retina de los hinchas y jugadores que se reunían en la pérgola durante el transcurso del partido y que una vez concluido el partido dominical procedía a regar el césped con diferentes sistemas que permitían mantener la cancha en las mejores condiciones.

Otros lo recordaran por haber sido por muchos años el último de los lecheros que vendía leche directo del establo: de la vaca a su mesa" señalaba canilla, clientela que mantuvo por muchos años y que entregaba transportándola en su bicicleta.

Juan Poblete Leiva es parte de una gran familia de floridanos, entre ellos su padre y hermano que fueron presidentes de la institución. Juan "Canilla" Poblete dejará su propia huella, como hincha floridano que desde su ámbito hizo aportes que para algunos no eran importantes, pero colocaba el condimento necesario en una familia deportiva, temas que hoy se echarán de menos sin ninguna duda.

Juan Poblete Leiva, (Q.E.P.D.) falleció a la edad de 66 años 66 años, casado con Rosa Feliu de cuyo matrimonio nacieron 3 hijos. Ligado a Florida Loma Blanca desde los 9 años dejó muchos recuerdos e inolvidables anécdotas en la institución.

El velatorio será en la casa de sus padres, Manuel Rodríguez 3375, casi esquina Bueras. Su cuerpo mortal descansará desde este sábado 9 de julio en el Cementerio Parque del Sendero, sector Nueva Jerusalén, portón 3 Camino Casas Viejas hasta que el Gran Dios lo determine.

FUNERAL CON CORAZON FLORIDANO

Este sábado 9 de julio, a las 09:00, saldrá del lugar del velatorio el cortejo en dirección del campo deportivo de Florida Loma Blanca, paseándolo por las cuatro esquinas del campo deportivo, el mismo campo que regó por muchos años. Luego se realizará un acto de despedida de parte de sus amigos, socios, para a las 10:00 partir rumbo a su última morada, que será el Cementerio Parque del Sendero, sector Nueva Jerusalén, ubicado en portón 3 Camino Casas Viejas, lugar donde muchos amigos lo esperaran a las 11:00 horas para darle el último adiós terrenal.

Los amigos y socios que concurren al funeral en vehículo esperaran alineados y atentos la salida del Cortejo para acompañarlo rumbo a su última morada, así también quienes no tengan movilización propia

En el acto se hará entrega por parte de sus hijos la bicicleta que utilizaba Juan "Canilla" Poblete para el reparto de la leche, su labor diaria, la que quedará de recuerdo en el club en el Club como el inicio del museo de personalidades del fútbol de Florida.

NOTA: *Lugar de sepultación rectificado según información entregada esta mañana de viernes.*

Las condolencias a su familia que conformó la Sra. Rosa y tres hijos, a la familia floridana que se resiente con la partida de su gente, a la familia Poblete y en especial a Pedro Poblete, amigo de años y que ha visto partir en el corto tiempo a sus hermanos; al presidente del Club, Enrique Silva Dinamarca, que nos proporcionó informes y nos dio a conocer el cariño que siempre tuvo "Canilla" de la institución, pidiendo de nuestro medio de comunicación que el Gran Padre Celestial les de la fuerza para soportar tan lamentable e inesperada pérdida.



Hoy estará camino al Palacio Celestial donde se encontrará con amigos que ya partieron, todos hinchas floridanos de siempre y que el club los recuerda.

DURA DERROTA DE VODANOVIC POR CORPORACION DE PODER “CERRADO”



El alcalde Tomás Vodánovic sufrió su peor derrota en 11 meses de gestión en su propuesta para dar el primer paso a la creación de la Corporación Municipal de derecho privado que denomino “CORPORACIÓN

MUNICIPAL DE INNOVACIÓN DE MAIPÚ CIUDAD FUTURA” Esta fue

presentada en el Concejo Municipal este jueves 2 de junio, pero tuvo un resultado adverso de 6 votos a 5

El alcalde Vodanovic dio una lección como se pierde una buena iniciativa por jugar con las cartas tapadas y tratar de lograr una votación cerrada a su persona sin importar que pensaban los concejales no legionarios.

La proposición intentaba crear un feudo para administrar la municipalidad, al menos lo que se deja ver en algunos puntos de los estatutos para administrar bienes municipales.

Crear una Corporación Municipal de derecho privado llevando todo el tema estatutario cocinado y definido a su imagen única de modo que incluso estaba entre sus facultades elegir a su arbitrio 4 directores, lo que es lo más cercano a una dictadura de derecho privado administrando fondos municipales y tomando importantes decisiones que afectarían a la comuna sin los contrapesos políticos que significa el Concejo Municipal.

La participación municipal sólo queda restringida para aprobar entrega de recursos a dicha Corporación y otros traspasos municipales de administración, en los cuales los concejales nunca más podrían pedir rendición de cuentas o entregar su parecer, es decir cero equilibrio de poderes y fiscalización.

La idea era buena, gestionar recursos para aportar al municipio, pero algunos artículos de los estatutos dejaban entrever otras intenciones, no entendiéndose para que tenían que dejar la opción de tener sedes en todo el país.

AFORTUNADAMENTE 6 CONCEJALES PASARÁN A LA HISTORIA POR SU OPOSICIÓN A LA CREACIÓN DE ESTA PODEROSA MÁQUINA DE PODER PERSONALIZADO LLAMADA "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN DE MAIPÚ CIUDAD FUTURA"

Es la primera derrota dura del Alcalde Vodánovic, que incluso retó a los concejales por ver cosas malas en donde a su juicio no las hay, pero en un sintético análisis, la Corporación en

creación parece un tele comando de la Municipalidad por solo una persona, pero sin restricción, un verdadero feudo, al menos con tres de los articulados de los estatutos asignados por el alcalde en la presentación.

En su enojo ante el cuerpo de concejales que participaban a distancia de la sesión de Concejo Municipal, respondió que algunas de las inquietudes de la comunidad – que minimizo a redes sociales-sobre eventual contratación de personas cercanas aseveró: Si quisiera traer amigos a trabajar, lo podría hacer sin Corporación, lo que produjo en esos instante un silencio cómplice, ya que Vodanovic no puede desconocer que todas las personas de confianza y de cargos menores bien rentados que han ingresado al municipio son cercanas a su persona y provenientes fuera del territorio comunal e incluso algunos deben sacrificarse diariamente cruzando todo el centro metropolitano para ayudar a sacar del caos a Maipú, incluso ser transportados en vehículos municipales economizando 10 a 20 litros de bencina diario.

PARA LA HISTORIA

La mencionada Corporación, bien discutida, sin ansias de poder, buscando agilizar trámites y captar recursos, sin traspaso de bienes muebles e inmuebles, evitando que se ocupen de administrar servicios, sin duda que es una buena idea: administrar nuevos recursos externo, pero no administrar los recursos propios.

Tendrá que asumir la administración municipal que en el sector público se piensa de un año para otro, que hay que prevenir situaciones y las licitaciones se realizan con 4 meses de anticipación y no el último día para utilizar el sistema de compras directas, esta última legal, pero con restricciones.

Este virtual portazo de los concejales no legionarios, que ven que se puede hacer mejor cometido y no sólo conectarse públicamente tres veces en el mes para decir ¡apruebo!,

situación que no necesariamente indica que se comienza a caminar por un camino pedregoso o con eternas fugas de agua, sino que un letrero que dice PARE, MIRE Y ESCUCHE.

Hay maipucinos que aún quieren la comuna y quiere que después del famoso RENACE de la afuerina, que terminó con el enfermo en la UTI, se encuentre el diálogo fluido entre los concejales, el alcalde y el “buró” propio de una Municipalidad, cuyo presupuesto anual es sobre 140 mil millones de pesos, de manera que de dicho diálogo permita que Maipú vuelva a resurgir.

PARA LA HISTORIA

Los concejales que rechazaron la propuesta:

Alejandra sALINAS, Alejandro Almendares, Horacio Saavedra, Carolina Silva, Gonzalo Ponce y Graciela Arochas.

ACTA Y ESTATUTOS

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN DE MAIPÚ O “CORPORACIÓN CIUDAD FUTURA”

En Santiago de Chile, comuna de Maipú, a [●] de [●] de 2022, siendo las [●] horas, ante el ministro de fe municipal [●], autorizado por Decreto Alcaldicio N° [●] de fecha [●], se lleva a efecto la asamblea con la asistencia de las personas que se individualizan y que firman al final de la presente acta, quienes manifiestan que se han reunido con el objeto de adoptar los acuerdos necesarios para constituir una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, denominada “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN DE MAIPÚ CIUDAD FUTURA” o “CORPORACIÓN CIUDAD FUTURA”, en adelante indistintamente la “Corporación”.

Con el objeto de dirigir el debate, se procede a la elección de Presidente(a) y Secretario(a) de la Asamblea, resultando

elegido como Presidente don TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO, cédula nacional de identidad N° 17.697.418-4, domiciliado para estos efectos en [●], comuna de Maipú, en su calidad de Alcalde y Representante Legal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, y actúa como Secretario(a) [●].

Después de un amplio debate, los y las asistentes acuerdan por unanimidad constituir la referida Corporación y aprobar los ESTATUTOS por los cuales se regirá, los que son leídos en presencia de los asistentes y cuyo texto fiel se transcribe a continuación:

TÍTULO I.

Del Nombre, Domicilio, Objeto, Duración.

Artículo Primero: Constitúyase una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, que se denominará "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN DE MAIPÚ CIUDAD FUTURA" y que podrá usar también el nombre de "CORPORACIÓN CIUDAD FUTURA".

La Corporación se regirá por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, por las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, por los presentes estatutos, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Se deja expresa constancia de que toda mención realizada en este texto a cargos o títulos de cualquier índole, se hace usando el artículo gramatical masculino y/o femenino, debido a la falta de reconocimiento oficial del lenguaje inclusivo no binario. Sin embargo, se entenderán como incorporadas dentro de dichos cargos o títulos todas las personas sin distinción de género, sexo u orientación sexual.

Artículo Segundo: El domicilio de la Corporación será la comuna de Maipú, Región Metropolitana, sin perjuicio de poder desarrollar sus actividades o establecer oficinas en otros

puntos del país.

Artículo Tercero: La Corporación tendrá por finalidad u objeto el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo, así como la innovación y promoción del desarrollo económico y social sostenible de las personas, familias, grupos intermedios y comunidades más vulnerables de Maipú y, en general, de todos los vecinos y las vecinas de la comuna, con miras al mejoramiento de su calidad de vida. Podrá realizar sus actividades en ámbitos de acción tales como: desarrollo y mejoramiento urbano, infraestructura, innovación, tecnología, capacitación, trabajo, emprendimiento, educación, salud, vivienda, medioambiente, desarrollo comunitario, consumo, turismo, cultura, deportes, derechos humanos, infancia, comunidades indígenas y migrantes.

Para conseguir estos objetivos y sin que esta enumeración sea taxativa, la Corporación podrá:

- 1. a) Realizar proyectos, planes y programas destinados al fomento de la innovación, el desarrollo económico, urbano, productivo y social de la comuna, mediante acciones de diseño, organización, promoción, evaluación, planificación, fomento, desarrollo y ejecución de dichos proyectos;*
- 2. b) Adquirir a cualquier título, vender o arrendar bienes muebles o inmuebles y celebrar todos aquellos actos y contratos con instituciones, organismos, empresas o personas naturales, necesarios para cumplir los objetivos de la Corporación;*
- 3. c) Administrar y encargarse de la gestión de todo o parte de edificaciones, recintos, instalaciones o bienes nacionales de uso público, que le encomiende o le hayan sido entregados mediante convenios, concesiones, comodatos u otros títulos, por parte de la Municipalidad de Maipú u otro organismo público o privado;*
- 4. d) Recibir contribuciones o aportes en general de personas naturales o jurídicas, cumpliendo con las*

exigencias legales y contables previstas en la ley;

5. *e) Crear y administrar centros de estudio y de investigación, bibliotecas, centros de documentación y bases de datos;*
6. *f) Realizar encuentros, ferias, seminarios, simposios, cursos presenciales u online y eventos o actividades de todo tipo;*
7. *g) Elaborar estudios, trabajos científicos y de investigación, y de planes experimentales;*
8. *h) Prestar asesoría profesional y técnica en estudios, programas y proyectos que desarrollen otras instituciones u organismos nacionales o extranjeros;*
9. *i) Evaluar los resultados que se obtengan de las distintas acciones desarrolladas con el objeto de mejorarlas y atender adecuadamente las necesidades de la comunidad;*
10. *j) Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y, en general, producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;*
11. *k) Gestionar la creación, soporte y gestión de plataformas tecnológicas de toda índole;*
12. *l) Difundir en la opinión pública el conocimiento, las actividades y los proyectos impulsados por la Corporación;*
13. *m) Otorgar atención profesional especializada individual o grupal, asesorías y transferencia tecnológica;*
14. *n) Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles;*
15. *o) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales o internacionales, que persigan fines análogos;*
16. *p) Colaborar con instituciones públicas o privadas, en materias que le sean comunes;*
17. *q) Suscribir convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas, que le permitan a la Corporación desarrollar sus objetivos y/o ser receptora de donaciones, cumpliendo con las exigencias legales y*

contables previstas en la ley;

- 18. r) Crear, sostener y administrar centros abiertos, hogares u otros similares de niños, jóvenes y ancianos, centros comunitarios, centros de reciclaje, puntos verdes, puntos limpios y centros de acopio, y otros equipamientos e infraestructura de cualquier tipo;*
- 19. s) Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social, en el ámbito propio de la competencia de la Corporación.*
- 20. t) En general realizar, sin ninguna restricción, todas las actividades, proyectos e iniciativas destinadas al cumplimiento de sus objetivos.*

La Corporación podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines; asimismo, podrá invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración. Le estará prohibida a la Corporación toda acción de carácter religioso, proselitista y político partidista.

La Corporación no persigue ni se propone fines de lucro, de modo tal que todos los ingresos que genere en virtud del desarrollo de sus actividades y para el logro de sus objetivos, deberán ser destinados solamente al cumplimiento de estos.

Artículo Cuarto: La duración de la Corporación será indefinida.